



**Expediente 308CM/2020**  
**Ref.: mmd**

### DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio para la REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REFORMA, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE DEPORTES CAROLINA MARÍN DE HUELVA, consistente en los documentos técnicos necesarios para definir las obras de SUSTITUCIÓN DE LAS TARIMAS DEPORTIVAS, REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA, Y REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS”.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 8 de mayo de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente: “*El contrato de menor de Servicios para la redacción de tres proyectos técnicos, tiene por objeto desarrollar a nivel de Proyecto de Ejecución para la posterior licitación administrativa, una serie de actuaciones en el Palacio de Deportes Carolina Marín de Huelva, que surgen como requerimientos de la Federación Española de Bádminton (FESBA), para la celebración del Campeonato del Mundo de Bádminton. Estas actuaciones en el Palacio de Deportes Carolina Marín de Huelva, necesarias, y que surgen como nuevos requerimientos, no previstos, son las siguientes:*

- SUSTITUCIÓN DE LAS TARIMAS DEPORTIVAS
- REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA
- REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS

*Para la celebración del Campeonato Europeo de Bádminton, se realizaron una serie de actuaciones obligatorias y necesarias en el Palacio de Deportes Carolina Marín de Huelva para un correcto desarrollo de la competición, quedando la edificación apta para estas competiciones. Al objeto de realizar nuevas mejoras en el Pabellón se solicitó por parte del Ayuntamiento de Huelva subvención al Consejo Superior de Deportes, conforme a la convocatoria aprobada mediante Resolución de 19 de marzo de 2.019, por la que se convocaban ayudas a las corporaciones locales y empresas públicas municipales en el año 2019, para obras de accesibilidad y obras en infraestructuras deportivas relacionadas con la celebración de competiciones de carácter internacional, concediéndose al Ayuntamiento de Huelva subvención para estas obras, que se están ejecutando en la actualidad. Considerándose que el Palacio de Deportes estaba en condiciones idóneas, la Federación Española de Bádminton (FESBA), con vistas a la celebración del Campeonato del Mundo de Bádminton ha realizado nuevos informes con nuevos requerimientos técnicos que debe cumplir el Palacio de Deportes, que requieren la celebración del presente contrato, por lo que se trata de una prestación con un carácter imprevisible y necesaria, teniendo en cuenta además, la calendarización de la competición, que requiere la supervisión de la Bádminton World Federation (BWF), mediante visita a realizar a las instalaciones el 15 de noviembre, para comprobar la correcta calendarización de las actuaciones requeridas, además de la realización de una prueba test del calendario internacional en febrero de 2.021.*

*Es por lo anterior, que se hace necesaria la redacción de estos proyectos técnicos debido a la carencia de personal técnico y software necesario para la realización de estos fines, así como el volumen de tareas derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Huelva que, por parte del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, que requiere la redacción de proyectos, y la coordinación, dirección e inspección de obras programadas, así como otros proyectos y obras con consignación en los presupuestos municipales del año 2.020.”*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: ANTONIO ESPADA MORENO, GUILLERMO DURÁN SUÁREZ y MANUEL FRESNO APARICIO.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

## OTROS DATOS

Código para validación: **EPEST-7UVOI-AMB4B**Fecha de emisión: **25 de mayo de 2020 a las 13:02:14**

Página 2 de 3

## FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 25/05/2020 09:29  
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 25/05/2020 10:11  
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/05/2020 13:01

## ESTADO

**FIRMADO**  
 25/05/2020 13:01



4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: ANTONIO ESPADA MORENO, GUILLERMO DURÁN SUÁREZ y MANUEL FRESNO APARICIO.

5º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 14 de mayo de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización de la redacción de proyecto, consistente en REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REFORMA, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE DEPORTES CAROLINA MARÍN DE HUELVA, por un valor estimado de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS -14.950,00 €- y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS -3.139,50 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 8 de mayo de 2.020, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
ANTONIO ESPADA MORENO	17.908,00€
GUILLERMO DURÁN SUÁREZ	18.029,00€
MANUEL FRESNO APARICIO	17.968,50€

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a D. Antonio Espada Moreno.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a D. ANTONIO ESPADA MORENO por la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS IVA INCLUIDO (17.908,00€), que se desglosa en CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (14.800€) y TRES MIL CIENTO OCHO EUROS (3.108,00€) de IVA, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicatario, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.150 € con cargo a la partida 200 342 63208 22020001482.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

- "Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor consistente en el servicio para la REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REFORMA, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE DEPORTES CAROLINA MARÍN DE HUELVA, consistente en los documentos técnicos necesarios para definir las obras de SUSTITUCIÓN DE LAS TARIMAS DEPORTIVAS, REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA, Y REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS, a D. ANTONIO ESPADA MORENO, por un valor de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS IVA INCLUIDO (17.908,00€), que se desglosa en CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (14.800€) y TRES MIL CIENTO OCHO EUROS (3.108,00€) de IVA, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas."

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

## OTROS DATOS

Código para validación: **EPEST-7UVOI-AMB4B**Fecha de emisión: **25 de mayo de 2020 a las 13:02:14**

Página 3 de 3

## FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 25/05/2020 09:29
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 25/05/2020 10:11
- 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/05/2020 13:01

## ESTADO

**FIRMADO**  
25/05/2020 13:01

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Moniserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 09:29:41 del día 25 de mayo de 2020, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carrión) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:11:07 del día 25 de mayo de 2020, por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:01:58 del día 25 de mayo de 2020, con certificado de AC Administración Pública, GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor consistente en el servicio para la REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REFORMA, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE DEPORTES CAROLINA MARÍN DE HUELVA, consistente en los documentos técnicos necesarios para definir las obras de SUSTITUCIÓN DE LAS TARIMAS DEPORTIVAS, REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA, Y REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS, a **D. ANTONIO ESPADA MORENO**, con N.I.F. Núm. 29.054.546-A, y con domicilio en Huelva, Avda. de la Ría, nº 13, 3º A, por un valor de **Diecisiete mil novecientos ocho EUROS (17.908,00€)**, que se desglosa en CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (14.800€) y TRES MIL CIENTO OCHO EUROS (3.108,00€) de IVA, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)